

Carmen de Patagones, 4 de Noviembre de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-1145HCD/21.

VISTO:

El expediente 4084-1145HCD/21 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sra. Aramburu Romina Paola DNI: 34.667.869, solicita renovación de uso de espacio público en la calle Comodoro Rivadavia, entre las calles Piedra Buena y San Martín (sector plaza de juegos)

Que, en la 5° Sesión Ordinaria del mes de Mayo del corriente año, se aprobó por unanimidad el pedido del espacio público para la instalación del carro de comidas y quedó registrado bajo N° 3401.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

Que, en la 17° Sesión Ordinaria del día 03-11-2021, se aprueba por Unanimidad de Ediles modificar el plazo de otorgamiento del espacio público redactado en el Despacho de Comisión de Tierras y Obras Públicas, cediendo dicho espacio por el término de 1 (uno) año en cumplimiento de la Ordenanza N° 2257 vigente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Autorícese a la Sra. Aramburu Romina Paola DNI: 34.667.869, a la renovación del uso del espacio público en la calle Comodoro Rivadavia, entre las calles Piedra Buena y San Martín (sector plaza de juegos) por el término de 1 (uno) año a partir de la promulgación.-----

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTÍCULO 3°: La Sra. Aramburu Romina Paola, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-11-21. 23°
REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 3524.